

Kilometrajes inflados; peajes fuera de trayecto; dinero para ropa de representación gastado en camisetas y bermudas; *tickets* de comidas sin IVA, ni CIF... Mientras todas las administraciones españolas hacían los recortes más duros desde la posguerra, a la cúpula de la policía vasca le pagaban gastos sin control. Esa conclusión se desprende de informes internos del Gobierno Vasco que examina el magistrado José María Eguía Ballellas, del Juzgado de Instrucción seis de Bilbao. Allí se investigan posibles malversación, prevaricación y falsedad en documento, además de una gran bolsa de fraude fiscal.

El objeto de la investigación son centenares de *tickets*, facturas y liquidaciones de gastos del último lustro. Ocupan un estante de carpetas AZ en el juzgado. Los protagonistas, 157 jefes de la Ertzaintza; todos los integrantes de las escalas Ejecutiva y Superior. La única imputada de momento es Miren Karmele Arias, jefa de Recursos Humanos de la policía vasca, in-

vestigada por un posible delito de malversación.

Al Gobierno Vasco ya le ha costado 1,2 millones de euros en declaraciones complementarias al fisco. Pero el coste puede ser aún mayor en sanciones particulares. A 40.000 euros de multa por cabeza se enfrentan los 157 subcomisarios, comisarios e intendentes de la Ertzaintza a los que desde 2012, e incluso antes, se les han admitido gastos con manga ancha. Algunos han cobrado hasta 20.000 euros al año en dietas que investiga también el Tribunal de Cuentas, y sobre los que aún ha de pronunciarse la Seguridad Social, que, como Hacienda, no tenía constancia de ello.

COBRAR POR IR A TRABAJAR

El juez Eguía dejó ver su estupefacción el 12 de mayo de 2015, en su despacho, en la calle Buenos Aires de Bilbao, cuando interrogó por primera vez a Miren Karmele Arias. Un testigo relata que espetó a la directiva: "Yo vengo a trabajar a diario a mi juzgado en metro o en coche, y me lo pago yo". Ella explicó: "Es que son puestos de libre designación". Y el juez: "Pero, ¿no se podía mandar a alguien que viva más cerca?".

Hablaban de trayectos diarios al trabajo pagados con dinero público. Por decreto, desde 2012, se "indemnizan" a 0,29 euros el kilómetro, peajes aparte. Destaca por su coste la distancia que el jefe territorial de Álava, con despacho en Vitoria, recorría desde su domicilio... en Irún. Son 243 kilómetros, entre ida y vuelta, que, en 48 semanas de trabajo al año, arrojarían 16.912 euros de indemnización. O sobresueldo encubierto, según Juan Carlos Sáenz, secretario de Organización del Sindicato Profesional de la Ertzaintza, SIPE, integrado en la Federación de Seguridad Pública Fepol. "No es servicio especial ir a trabajar cada día -crítica Sáenz-, y estos pagos se pensaron para necesidades especiales del servicio". Desde 2015, ese mando ya no va de Irún a Vitoria en su coche, sino en uno oficial.

Cobrar por desplazarse al trabajo es un privilegio desconocido para el mejor cirujano del hospital vizcaíno de Cruces, o el director de un instituto de Hernani, o cualquier funcionario en el resto de la administración vasca, y aun de la española. Algunos mandos, como F. U., jefe

...ROPA DE MENOS...

Durante el último lustro, y aun antes, los jefes policiales vascos han estado pasando viajes con naturalidad, cuando no desfchatez. "Lanera", escribe, en euskera, uno de estos mandos en una declaración de gastos cuando ha de rellenar el apartado "motivo". Lanera significa desplazarse o ir "al trabajo".

Los mandos, denuncia Juan Carlos Sáenz, "hacen una lectura perversa del decreto de indemnización", la misma por la que pasan con liberalidad facturas de ropa. El decreto de 2012 les reconoce hasta mil euros al año para gastos de vestimenta civil por motivos de representación: cuando hay que escoltar al lendakari, por ejemplo.

Al analizar los gastos de jefes de Servicios Centrales, la Oficina de Control señala que "algunas de las prendas adquiridas no encajan de ninguna manera en labores de representación. Así, hemos detectado: cazadoras, jerseys, po-

los, vaqueros, camisetas...", incluso ropa de surfero (ver recuadro en la página 11).

Además, en los *tickets* o facturas de ropa examinados para esta investigación judicial abundan los defectos. A mano, los auditores anotan con frecuencia en un margen de la factura la expresión: "No cumple requisitos mínimos".

El informe sobre Álava en 2012, por ejemplo, se queja de que "no queda constancia de las tareas encomendadas o las necesidades de servicio que generan los citados gastos de viaje", cuando resulta que "los citados gastos en algunos casos representan abonos muy significativos a un mismo agente, llegando incluso a importes aproximados de 19.000 euros durante el ejercicio". Los salarios de los jefes de la Ertzaintza oscilan entre los 49.000 euros brutos anuales de un subcomisario y los 57.000 de un intendente, sin contar trienios.

■ Algunos mandos cobran 10.000 euros por "exceso de kilómetros diarios"

de Investigación Criminal en San Sebastián, han pasado kilometraje por ir a trabajar desde Castro Urdiales (Cantabria). Fue una localidad muy elegida por los *ertzainas* para dormir alejados de la presencia de ETA. En este caso son 283 kilómetros en cada trayecto localizado en un muestreo que el juez realizó en julio de 2015. Puede resultar pesada una hora de camino para ir al trabajo, pero implica una indemnización de 82 euros.

Entre los desplazamientos que se investigan abundan los recorridos

■ La jueza Martínez vio posibles "ilícitos penales" en la ocultación de estos pagos en las nóminas



DESTAPAR PREBENDAS

"Nos bajaron el salario y nos quitaron una paga extra, pero los mandos tenían sobresueldo", dice Juan Carlos Sáenz, secretario de Organización del Sindicato Profesional de la Ertzaintza-Fepol.